

### **Expediente 20170322-00193**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE MARKETING DIGITAL



1	OBJETO	3
2	ALCANCE	3
2.1	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y MEDICIÓN DE LA ESTRATEGIA S	
	RKETING)	
	·	
3	MEDIOS REQUERIDOS	4
3.1	MEDIOS HUMANOS	5
3.2	MEDIOS MATERIALES	7
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	7
4.1	CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN	
4.2	ACLARACIÓN DE DUDAS	
4.3	PENALIZACIONES	
4.3.1		
4.3.2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
4.3.3		
4.3.4	,	
4.3.5	·	
4.4	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO	9
5	DURACIÓN	12
6	IMPORTE MÁXIMO	12
	SOLVENCIA TÉCNICA	
7.1	REFERENCIAS	
7.2	SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA	13
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	13
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	
9.2	VALORACIÓN TÉCNICA	
9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA	14
10	CONTENIDO DE OFERTAS	
10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	15
10.1.	.1 Documentación Técnica	15
10.1.		
10.2	OFERTA ECONÓMICA	17
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	17
		±/



#### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de las condiciones de contratación para la prestación de Servicios de Consultoría de Marketing digital orientadas a aumentar la cifra de ventas de distintas líneas de negocio comercial ubicadas en el entorno de intercambiadores modales de transporte.

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de los servicios, así como definir los perfiles técnicos que realizarán los trabajos, su garantía, los medios técnicos propios de que disponen las empresas y los precios máximos.

#### 2 ALCANCE

Todos los servicios se realizarán en modalidad de asistencia técnica. Esta modalidad de actividad corresponde a servicios continuos generales relacionados fundamentalmente con el Servicio de Consultoría de Marketing Digital.

Los servicios se presentarán en la mayoría de los casos en las instalaciones de Ineco al estar éstos relacionados con el Servicio de Consultoría de Marketing Digital, o en aquella ubicación que Ineco designe.

El **Jefe de Proyecto** de Ineco será el responsable de la supervisión de los servicios prestados, así como el interlocutor con el coordinador del servicio que nombre la empresa adjudicataria.

De manera general, el alcance se corresponde con las actividades necesarias en el Servicio de Consultoría de Marketing Digital.

El ámbito de aplicación será una o varias de las siguientes líneas de actividad:

- Tiendas y restaurantes
- Servicios de alquiler de coches
- Aparcamientos
- Salas y espacio "Premium"
- Aplicaciones móviles
- Programa de fidelización de clientes

Seguidamente se enumerarán la actividad y la descripción del perfil que se requiere para la prestación de los servicios que engloba este pliego.

## 2.1 SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y MEDICIÓN DE LA ESTRATEGIA SEM (SEARCH ENGINE MARKETING)

El objeto final de este servicio es el desarrollo, elaboración, implantación y medición de acciones de campañas de SEM (Search Engine Marketing) para unas o varias de las líneas de actividad definidas dentro de los ámbitos de aplicación anteriormente definidos y cuyos objetivos finales son la obtención de ROI y potenciar el uso de los activos asociados.

El alcance de los trabajos consistirá en la ejecución de hasta un máximo de cinco (5) campañas trimestrales de marketing digital, cada una de los cuales podrán incluir una o varias de las líneas de actividad recogidas anteriormente.



La duración temporal de cada una de las campañas trimestrales estará limitada a un máximo aproximado de tres (3) meses, incluidas todas sus acciones y la medición de las mismas.

Las acciones concretas a realizar dentro de cada una de campañas serán las siguientes:

- Colaboración con el Jefe de Proyecto de Ineco en la toma de requisitos y en la fijación de la línea o líneas de actividad sobre las que se aplicará la campaña
- A) Realización y gestión de la campaña trimestral de PPC mediante Google Adwords, con el objeto de generar leads y ventas rentables, y que comprenderá a su vez las siguientes tareas.
  - a. Asesoramiento sobre si los objetivos y el ROI planteados para la campaña son realistas
  - b. Generación de la estructura de una cuenta, si procede
  - c. Creación de las campañas de Google Adwords y de los grupos de anuncios
  - d. Selección de las palabras clave de la campaña
  - e. Creación de los anuncios de la campaña
  - f. Optimización diaria de la campaña (estructura, mejora de keywords, ajuste de anuncios, pujas por keywords, etc)
  - g. Generación de informes semanales y mensuales, incluyendo la medición de CTR, posición media, quality score por palabra clave, seguimiento a las conversiones, etc.
- B) Diseño o desarrollo de como máximo dos piezas publicitarias online (banner) necesaria para la realización de campañas en Google Display Network. El diseño a realizar estará relacionado con uno de los ámbitos de aplicación definidos o con varios de ellos simultáneamente.
- C) Gestión de la publicidad estática en un portal web mediante el empleo de DoubleClick for Publishers (DFP) con el objeto de fomentar el uso de los servicios incluidos dentro del ámbito de aplicación.
- D) Proporcionar soporte técnico avanzado en la implementación de analítica web.
  - a. Asesoramiento sobre si los objetivos establecidos son idóneos
  - b. Asesoramiento sobre si los Parámetros de seguimiento y KPI empleados son los adecuados
  - c. Asesoramiento sobre los embudos de conversión existentes
- E) Desarrollo de cualquier otra nueva propuesta relativa a SEM que a juicio del adjudicatario sea adecuada para satisfacer los objetos finales de este servicio.

Para la correcta ejecución de este alcance se estima que será necesario la participación de los siguientes medios humanos, definidos en el apartado 3.1. del presente pliego.

- Responsable técnico de marketing digital (jefe de proyecto)
- Consultor senior de marketing digital
- Diseñador senior
- Programador senior

#### 3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.



#### 3.1 MEDIOS HUMANOS

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar los servicios requeridos serán:

#### Responsable técnico (jefe de proyecto)

Titulado superior en Administración y Dirección de Empresas, o en Ingeniería Informática o en Investigación y Técnicas de Mercado o titulación similar, con un mínimo de doce (12) años de experiencia en el ámbito online. Inglés, nivel B2

Experiencia mínima específica en el perfil:

- Más de siete (7) años como responsable / manager marketing online y/o SEO SEM y/o Analítica web
- Experiencia en definición, planificación y supervisión de estrategias de marketing y comunicación online, SEO, SEM y Analítica web
- Experiencia en realización de Planes de Marketing Online
- Experiencia en realización de Planes de posicionamiento Web y Analítica web
- Experiencia en dirección de equipos multidisciplinares

#### Conocimientos técnicos:

 Conocimientos avanzados en SEM, SEO, marketing online, Social Media marketing y e-mail marketing

#### Dominio de programas:

- Herramientas de posicionamiento y analítica web (Google Analytics, Google Webmaster Tools, Ad servers (Google DFP), Google Adwords y Oracle Oracle WebCenter Sites, etc.
- Conocimientos en Microsoft Visio, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint)

#### Consultor senior de marketing digital

Titulado superior o medio, con un mínimo de diez (10) años de experiencia Experiencia mínima específica en el perfil:

- Más de siete (7) años de experiencia en SEM o SEO
- Experiencia en la negociación, compra y ejecución de campañas en medios online
- Experiencia en coordinación de campañas con diferentes áreas de soporte (diseño, desarrollo, etc.)
- Experiencia en acciones de email marketing y Performance Marketing.

#### Conocimientos técnicos:

- Certificado de Google Adwords Professional
- Conocimientos avanzados en SEM, marketing online, Social Media marketing y e-mail marketing
- Conocimientos a nivel funcional de tecnologías web



#### Dominio de programas:

 Manejo de herramientas tecnológicas de tracking de medios así como de herramientas de análisis cuantitativo

#### Desarrollador senior

Ingeniero técnico informático o ingeniero superior informático, con un mínimo de siete (7) años de experiencia Experiencia mínima específica en el perfil

- Más de siete (7) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas
- Experiencia en coordinación de desarrollos específicos de marketing online (microsites, landing pages, etc.)
- Experiencia en planificación y coordinación de implementaciones técnicas para SEO y/o SEM
- Experiencia en integración de social media: Twitter, Facebook, etc.
- Experiencia en desarrollo, diseño e implantación de soluciones web
- Experiencia en desarrollo de gestores de contenidos

#### Conocimientos técnicos:

- Conocimientos avanzados y actuales en SEM
- Conocimientos de CMS para web
- Conocimientos básicos de social media marketing

#### Dominio de programas:

- Manejo de herramientas para la gestión de campañas
- Conocimientos avanzados de programación en HTML5, CSS3 y PHP5

#### • Diseñador gráfico

Titulado medio o superior, con un mínimo de siete (7) años de experiencia.

Experiencia mínima específica en el perfil:

- Más de cinco (5) años de experiencia en diseño online
- Experiencia en diseño y optimización de desarrollos específicos de marketing online (microsites, landing pages, etc.)
- Experiencia en diseño de proyectos de publicidad online
- Experiencia en desarrollos de Identidad Corporativa
- Experiencia en diseño web adaptativo e interfaces móviles
- Experiencia en desarrollo de gestores de contenidos

#### Conocimientos técnicos:

• Conocimiento de diseño web, usabilidad y arquitectura de información



#### Dominio de programas:

- Manejo de diversos software de diseño gráfico
- Conocimientos avanzados de programación en HTML5, CSS3 y estándares web

#### 3.2 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer durante todo el desarrollo del servicio de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Para la correcta ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá disponer de la siguiente infraestructura tecnológica:

- Contrato en vigor con herramienta de automatización de pujas de Adwords
- Al menos 2 personas en la compañía con el certificado en vigor de Google Adwords Professional (GAP)
- Personal con certificación en las herramientas de Google
- Licencia de herramientas que faciliten el seguimiento del ranking SEM de los términos que se desea posicionar en los primeros niveles tales como MOZ, Raventools, WookRank, Alexa, SISTRIX, etc.

#### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

#### 4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago.

El pago se realizará a sesenta días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)



Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaría española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

#### 4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

#### 4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

#### 4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.



#### 4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

#### 4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

#### 4.3.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

#### 4.3.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

#### 4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de consultoría de marketing digital. Este tipo de servicio abarcan un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos



concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Estos servicios normalmente se prestarán en las instalaciones de Ineco o de alguno de sus clientes. Si la naturaleza del mismo lo permite, se organizarán los trabajos para que sean realizados total o parcialmente en las instalaciones del subcontratista.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, la empresa adjudicataria tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

#### Coordinación de la prestación de servicio

- La Empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que pertenecerá a la plantilla de la empresa y que actuará de interlocutor con el Jefe de proyecto designado por Ineco.
- El adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados
  de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y
  de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador
  Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

#### Prestación del servicio

- La empresa adjudicataria deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por la empresa adjudicataria, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
  - o Dirección de correo electrónico con dominio identificativo de su empresa y con acceso web.
  - o Teléfono de contacto fijo o móvil.
  - Ordenador fijo o portátil.
  - Software original.



Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles
 IPsec con los sistemas de Ineco.

En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.

En caso de que por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.

No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- La empresa adjudicataria deberá efectuar las siguientes prestaciones:
  - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este acuerdo marco, en las oficinas que determine Ineco.
     Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
  - Prestaciones de apoyo que la Empresa adjudicataria considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

#### Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:
  - o En cuanto a los trabajos realizados:
    - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
    - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo.
       Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
    - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad en la empresa, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.
    - Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del contratista.



- Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas de la contratista no adscritas al proyecto.
- Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
- Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
  - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
  - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal de la contratista durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
  - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- o En cuanto a los requisitos administrativos:
  - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
  - Boletines de cotización a la Seguridad Social, Relación nominal de trabajadores (RNT)
     y de los trabajadores adscritos a los trabajos y Recibo de Liquidación de Cotizaciones
     (RLC), con la presentación de cada una de las facturas
  - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
  - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

#### 5 DURACIÓN

El plazo de duración del contrato del adjudicatario del servicio será de quince (15) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar por un periodo no superior al contratado inicialmente, en iguales o mejores condiciones.

#### **6** IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de treinta mil setecientos cincuenta euros (30.750,00 €), IVA no incluido.

La adjudicación se realizará por precios unitarios siendo el importe de licitación, una estimación de presupuesto anual.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo O.E. 20170322-00193 NOMBRE DEL PROVEEDOR.



Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrán presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

#### 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

#### 7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- Tres (3) referencias de trabajos similares (trabajos destinados a incrementar la cifra de ventas de diversas línea de negocio comerciales), que deberán sumar un presupuesto superior al 75 % del presupuesto de contratación de la presente licitación.
- Una (1) de las referencias anteriores tendrá que estar referida a trabajos similares destinados a incrementar la cifra de ventas de diversas línea de negocio comerciales (no referidas a la actividad principal de la compañía) y cuya explotación se realice en el interior o en los alrededores de infraestructuras de intercambio modal de transporte (por ejemplo, estaciones de ferrocarril, aeropuertos, intercambiadores de autobuses interurbanos, etc).

#### 7.2 SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

Se requiere la acreditación por parte de la empresa de poseer al menos tres (3) años de actividad en el entorno de la actividad de servicios de Consultoría de Marketing Digital.

La empresa adjudicataria deberá presentar las correspondientes certificaciones de los principales buscadores en España (Google, Bing, Yahoo) para los servicios de posicionamiento SEM.

#### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.



#### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionada la empresa que obtenga mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 2 y 3.
- No cumplir con los requisitos para contratar con Ineco establecidos en el apartado 4 del documento
   Normas Internas de Contratación publicado en el perfil del contratante de la web de Ineco.

#### 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA.

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Experiencia general en marketing digital de los medios humanos propuestos(10 puntos):
  - Se valorara, mediante las correspondientes referencias en los CV de los medios humanos propuestos, la experiencia en <u>proyectos de marketing digital, cuyo objeto o desarrollo NO esté</u> <u>directamente ligado a infraestructuras de intercambio de transporte en los últimos 4 años</u> (hasta 1 punto por proyecto hasta un máximo de 10 proyectos. Cada uno de los CV propuestos no podrá aportar más de 3 referencias de proyectos).
- Experiencia especifica de los medios humanos propuestos en proyectos de características similares (20 puntos):
  - Se valorara, mediante las correspondientes referencias en los CV de los medios humanos propuestos, la experiencia específica en <u>proyectos de marketing digital cuyo objeto o desarrollo esté directamente ligado a infraestructuras de intercambio modal de transporte en los últimos 4 años</u> (hasta 4 puntos por proyecto hasta un máximo de 5 proyectos. Cada uno de los CV propuestos no podrá aportar más de 2 referencias de proyectos).

#### 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} + 30$$



Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

#### 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

#### 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
  - o Fecha de nacimiento.
  - o Fechas de los periodos de experiencia profesional.
  - o Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.
- Metodología propuesta para la realización de los trabajos, experiencia y certificaciones, reconocimiento y acreditaciones.
- <u>Matriz de cumplimiento</u>: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberán cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento		
Criterio de evaluación	Referencia en la Oferta	
Criterio 1	Página P1	
Criterio N	Página Pn	

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.



Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable de la empresa adjudicataria de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca a la empresa en el momento de presentar la oferta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para la empresa ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar
- La empresa adjudicataria y también si hay subcontratistas, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.
- La empresa adjudicataria y también sus subcontratas, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) "Registro de Coordinación de Actividades Empresariales" que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del "Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco" y del de "Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco", alojados en la web de Ineco.
- La empresa adjudicataria y sus subcontratistas, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –lneco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de lneco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de lneco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el "documento de confidencialidad y privacidad", a la firma del contrato de la empresa con lneco.



Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe
presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de
cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato,
con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

#### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20170322-00193 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (\*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

#### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20170322-00193 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20170322-00193 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento. La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.